

POLÍTICA ACCIÓN SOCIAL



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS	1
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	1
4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	2
5. ENTRADA EN VIGOR Y COMUNICACIÓN	3

El presente documento se distribuye como copia no controlada. Debe confirmarse su vigencia antes de hacer uso de la presente versión, por si ha sido modificada

1. INTRODUCCIÓN

El Comité Ejecutivo de VINCI Energies Spain (ComEx), es el responsable de aprobar la Estrategia y las Políticas Corporativas de VINCI Energies Spain y de las sociedades que forman parte de su Grupo (en adelante VES), así como de aprobar los programas de cumplimiento y control interno.

Es por ello por lo que, con el objeto de establecer los principios generales que deben regir en materia de Acción Social, el Comité Ejecutivo ha aprobado la siguiente Política de Acción Social, en adelante la “Política”.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS

La presente Política aplica a todo el personal de VES y a sus administradores, con independencia del tipo de relación laboral existente, posición o función que desempeñen. Será igualmente aplicable a los terceros con los que VES desarrolle su actividad, que aceptarán la misma mediante declaraciones de conformidad o firma de cláusulas específicas expresadas en las relaciones contractuales, atendiendo a cada necesidad concreta.

El objetivo de la presente Política es el de favorecer y contribuir a la mejora de la sociedad en la que opera VES, impulsando y realizando acciones dirigidas a crear valor y bienestar social. Para ello, se establecen en este documento los compromisos que VES ha adquirido en esta materia.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Cualquier acción que realice VES está enfocada y respetará los siguientes principios:

1. **Compromiso con los Derechos Humanos**

Se adoptarán las medidas necesarias para la defensa de los derechos inherentes a los seres humanos sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión o lengua con un enfoque en la mejora de las condiciones necesarias para conseguir un entorno seguro, equitativo y libre.

Este compromiso está alineado con la Guía VINCI de Derechos Humanos, en la que se detalla:

- La forma de identificar riesgos
- Reducción y gestión de riesgos en materia de Derechos Humanos
- Participación en iniciativas de colaboración específicas

2. Acciones para combatir la exclusión social y económica

La puesta en marcha de actividades y aportaciones materiales con el compromiso de mitigar las situaciones de exclusión social en el entorno en el que se desarrolla la actividad de VES. Estas actividades promovidas desde el Dpto. de RSC involucran al personal de VES en campañas periódicas con el foco en la lucha por la inclusión.

3. Contribución a comunidades locales y regionales

- Desarrollo de proyectos comunitarios y apoyo a ONG
- Iniciativas de solidaridad y desarrollo adaptadas a desafíos locales, a través del voluntariado corporativo

4. Fundación VINCI España

- Apoyo a proyectos comunitarios que promueven la integración social y profesional de personas desfavorecidas
- Correo electrónico de contacto con la entidad: contacto@fundacionvinci.es

4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Es importante que cada sociedad del Grupo VES dedique los recursos adecuados para la implementación de esta Política.

El Responsable de RSC tiene entre sus funciones las de:

- Coordinación de acciones del Grupo VES.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Asesorar a las sociedades del Grupo y unidades de negocio.
- Implementar y aplicar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo sostenible y la equidad social.
- Gestionar de manera eficaz y transparente los recursos y las herramientas de la Fundación VINCI Energies España.
- Mantener actualizado el registro de actividades que se desarrollen y realizar un informe anual.

5. ENTRADA EN VIGOR Y COMUNICACIÓN

La presente Política entrará en vigor a partir de su aprobación y su vigencia se mantendrá mientras no sea modificada o sustituida por otra versión posterior. Se revisará, de forma ordinaria, anualmente y de forma extraordinaria en caso de que se produzcan cambios en los objetivos estratégicos o en la legislación aplicable.

Se informará a todo el personal de VES de la existencia de la presente Política por medio de los medios de comunicación interna habituales, y se pondrá a disposición de los interesados que así lo requieran.